

y aun dentro del presente mes cree se
podra remitir alguna cantidad siendo
prebida de este modo a Theo. J. Subdeleg.
de la banda de cada q. animacion a este fin
para extinguir el debito con la M. Hacienda.
Que aun q. esta Corporacion estigpenetada
q. p. de pronto no se admitiran todas las
suministras q. estar prevenido q. sobre
la tercera parte a cuenta de las Contribuci.
nel segun lo decretado ultimamente p. M.
J. J. J. tambien esta permitida q. la
M. y piedad voluntaria de mo. sepano
sea no agravenar a la Piedad q. ha
dad de su deber en suministrar a la Piedad
M. invertieran cantidad de caridad
cion mucho antes de q. se promulgaran
el indicado M. Decreto esperando esta
Corporacion p. lo mismo q. Theo. J. Subdeleg.
deleg. en vista de la buena fe con q.
esta Piedad invertio el fudo de las Contrib.
M. no permitira a la Comision de
agremio respecta a q. no pudo estar
a un alcances proveer la expedicion
del citado Decreto

Quarta de haverse hecho presente al
Sr. Pradto. de el Comision de la Ciudad
se acuerda no ha contactado a la Piedad q.
de la Herencia de q. q. intima a la
Cidad esta Piedad no adonde a la figura
cion de Morata se presenten a vacar

[Handwritten signature]

